

Apelación de Sentencia
Proceso: Verbal
Demandante: Javier Naranjo Bermudez
Demandado: Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones Porvenir S.A.
Radicación: 76001314003-2015-2020-00468-01

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO**

RADIC. 7600140030125-2020-000468-01

Cali, Dieciocho (18) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Correspondió por reparto a este Despacho el conocimiento del recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia N° 8 de fecha 05 de Marzo de 2021 proferido por el Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Oralidad de Cali, en el proceso Verbal instaurado por JAVIER NARANJO BERMUDEZ contra SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

Se procede a realizar el estudio de qué trata el Artículo 321 del C.G.P, por tal razón el juzgado,

DISPONE:

ADMITIR el recurso de apelación de la Sentencia N° 8 de fecha 05 de Marzo de 2021, concedido en el efecto suspensivo, por el Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Oralidad de Cali.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

KR

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI
SECRETARIA

En Estado No. 047 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 19 MARZO 2021

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Apelación de Sentencia

Proceso: Verbal

Demandante: Javier Naranjo Bermudez

Demandado: Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones Porvenir S.A.

Radicación: 76001314003-2015-2020-00468-01

Firmado Por:

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3075f901fbb774c9445d6b19e24ad30f1c1c2c52ec6afd7196a3fbf1dee783d**

Documento generado en 18/03/2021 07:27:13 AM